



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 034 DE 19 64
(Septiembre 1º)

Archivo Central
99
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se concede un auxilio y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

1.- Que la Sociedad de Maestros Constructores de Santander, entidad con Personería Jurídica N° 1465 de noviembre 2 de 1959, viene preparando la delegación para asistir al Quinto Congreso Nacional de la Federación Nacional de Constructores, certámen que se realiza durante los días 8, 9 y 10 de Noviembre próximo.

2.- Que esta entidad al igual que CAMACOL ha prestado grandes servicios a la ciudad y especialmente en la capacitación de los trabajadores de la construcción en general.

3.- Que además, el Municipio de Bucaramanga, ha auxiliado a los diferentes certámenes de esta naturaleza teniendo en cuenta los grandes beneficios que ellos traen a la ciudad,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Auxiliar a la SOCIEDAD DE MAESTROS CONSTRUCTORES DE SANTANDER con la suma de CINCO MIL (\$ 5.000.00) pesos para la financiación de la Delegación que en su representación asista al QUINTO CONGRESO de la Federación Nacional de Constructores a realizarse durante los días 8, 9 y 10 de noviembre de 1.964.

ART. 2º.- Autorízase al Alcalde Municipal para hacer los créditos y contracréditos necesarios para el cumplimiento y pago del auxilio que el presente acuerdo dispone.

Art. 3º.- Auxiliase a la Junta de Acción Comunal del Barrio GAITAN, con la suma de TRES MIL (\$ 3.000.00) pesos.

Art. 4º.- Este auxilio se pagará a los Tesoreros de la-s Entidades Correspondientes, mediante el lleno de los requisitos necesarios.

Art. 5º.- El presente Acuerdo regirá desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Presidente,

LUIS D. SERRANO S.

El . . .

Archivo Central
100
Concejo de Bucaramanga

Secretario,



Ramón Díaz León

RAMSES DIAZ LEON.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal de Bucaramanga, HACEMOS CONSTAR: Que el Acuerdo número 034, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, septiembre dos de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Presidente,



Luis F. Serrano S.

LUIS F. SERRANO S.

El Secretario,



Ramón Díaz León

RAMSES DIAZ LEON.-

Por el cual se concede un auxilio y se dictan otras disposiciones.-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, septiembre siete de mil novecientos sesenta y cuatro.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



Gilberto Arenas Galvis

GILBERTO ARENAS GALVIS

El Secretario,

Leonor de Villabona

LEONOR DE VILLABONA.-

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 034 de septiembre 10. de mil novecientos

Archivo Central
101
Concejo de Bucaramanga

sesenta y cuatro, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga septiembre siete de mil novecientos sesenta y cuatro.-

El Alcalde,



Gilberto Arenas Galvis
GILBERTO ARENAS GALVIS

El Secretario,



Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaria de Hacienda.

Bucaramanga, Septiembre 9 de 1.964

APROBADO



Eduvino Mateus Porras
EDUVINO MATEUS PORRAS
Governador.



Gustavo Castellanos H.
GUSTAVO CASTELLANOS H.
Secretario de Hacienda.

JBV/s.de.a.